

Gerencia Regional de Desarrollo Económico Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL No.045 -2010/ GOB.REG.PIU-420040-DR

Piura. 27 de setiembre de 2010

Considerando:

Que, el Artículo 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y su Modificatoria Ley Nº 27902, indica que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada; y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Artículo 63º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y su Modificatoria Ley Nº 27902 establece que son funciones en materia de turismo de los gobiernos regionales, entre otras, calificar a los prestadores de servicios turísticos de la región, de acuerdo con las normas legales correspondientes y promover e incentivar la actividad turística y resaltar el esfuerzo de los operadores turísticos de la región;

Que la ley Nº 29408, Ley General del Turismo, en su artículo 29°, establece, son derechos de los operadores de servicios "Ser beneficiarios de incentivos por prácticas de turismo inclusivo y responsabilidad social";

Que en el marco de la celebración del Día mundial del Turismo que tiene como fecha el día 27 de setiembre de cada año, la DIRCETUR en ejercicio de sus funciones considera propicio el reconocimiento al aporte las instituciones y personas que vienen desarrollando una importante labor de gestión empresarial y apoyo al sector turístico en particular;

Que de acuerdo al marco normativo existente;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNO: OTORGAR RECONOCIMIENTO ESPECIAL a la Municipalidad Distrital de Vice, representada por su Alcalde Sr. Armando Bancayàn Amaya por su, efectiva gestión que aporta al desarrollo turístico regional y demostrada colaboración sectorial.

ARTICULO DOS: Hacer de conocimiento a las instancias públicas y privadas respectivas de este reconocimiento.

Registrese y comuniquese

Go Diefryo Regional Gerenba Regional de Desarrolto econedico Dirección Regional de Comenco Michael de Calle Ato Directora regional